

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1138. ORDEN Nº 5158, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A DOÑA PURIFICACIÓN MORENO SÁNCHEZ.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden de 26/12/2024, registrada al número 2024005158, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1.- Finalizado el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/21, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOME número 27 de 31/05/2022.); por **BOME extraordinario núm. 50 de fecha 30/08/2024**, se publica Resolución núm. 2024003304 de la Consejería de Presidencia, Administración e Igualdad **relativa al nombramiento del Personal Funcionario carrera y la contratación del Personal Laboral Fijo** de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- De entre los relacionados, de las **24 plazas de Personal Laboral Fijo, Auxiliar Administrativo, SubGrupo C2**, mediante el sistema de concurso libre, **la plaza a ocupar correspondiente a D. Ángel Bonifacio Jiménez Alcántara**, por error administrativo y en atención a la circunstancia en la que el trabajador se encontraba (prolongación efectos incapacidad temporal) y en expectativa de que esta fuera resuelta no se incluyó en dicha resolución su contratación como Personal Laboral Fijo de plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- En fecha 2/10/2024 la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Nacional de la Seguridad Social emite notificación de resolución en virtud de la misma seguidamente **el trabajador solicita Jubilación Voluntaria con fecha de efectos 31/10/2024**.

4.- En consecuencia y siguiendo el orden de prelación conforme a la **Relación Complementaria del Tribunal Calificador**, relativa al proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/21, de fecha 28 de diciembre, **para la provisión de las 24 plazas de Auxiliar Administrativo, SubGrupo C2**, mediante el sistema de concurso libre, **en la que figuran, por orden de puntuación, todas las personas aspirantes, que habiendo superado el proceso selectivo, no han sido adjudicatarias de plaza**; y de conformidad los requisitos establecidos en las **bases de la convocatoria (Base Cuarta 3.1.g: "No ostentar la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera de la categoría objeto de la convocatoria (...))** **correspondería la propuesta de nombramiento al siguiente aspirante: Doña. Purificación Moreno Sánchez**.

4.- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto 03/92001/13100 " LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACIÓN GENERAL" en el documento **RC número 12024000009614 de fecha 27/03/2024**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25242/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La contratación como Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla de:

- **Doña PURIFICACIÓN MORENO SÁNCHEZ** con DNI Núm.*....8437Q*, en la Plaza de **Auxiliar Administrativo L0250008** Grupo C, SubGrupo C2, en el puesto de Operador/a Administrativo con Complemento de Destino Nivel 15 y valoración de 130 puntos de V.P.T conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024); en la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad..

De conformidad con el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y **tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Melilla»**.

Lo recogido en el párrafo anterior, a falta de regulación expresa en el Convenio Colectivo de aplicación, serán extensivos los mismos efectos para la adquisición de la condición de Personal Laboral Fijo de plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla, formalizándose el correspondiente contrato de trabajo a la persona aspirante a la que se le adjudica la plaza.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 26 de diciembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler